## CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN - INVITACIÓN INTERNA 059 DE 2022 - GRUPO 1 Y 2 - VALLE DEL CAUCA

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO LYB [INGEBYP S.A.S 50%; CONSTRUCTORA LANDA S.A.S 50%]	1 Y 2	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	****	****

## **OBSERVACIONES:**

En el numeral 6.1 de los CPC - Verificación Aritmética, se establece que:

"(...) La UG-FFIE efectuará la revisión aritmética de la información contenida en el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA,

Los precios unitarios propuestos no podrán superar el 100% del precio establecido en los Formatos 7 y 8, para cada departamento. (...)" negrilla fuera de texto.

Al realizar el proceso de verificación de la propuesta económica se encontró que el Proponente CONSORCIO LYB ofertó 333 ítems con un valor superior al 100% del valor tope establecido por el FFIE.

De igual forma establece el citado numeral 6.1 que "(...) En el caso que no se cumpla con las estipulaciones anteriormente mencionadas la Propuesta será no habilitada. (...)", en ese orden de ideas y dando cumplimiento a lo señalado en los CPC – Condiciones de Participación Contractual, se establece que la propuesta presentada por el CONSORCIO LYB se encuentra NO HABILITADA y se declara su RECHAZO conforme lo consignado en el literal r) del numeral 8.3 Causales de Rechazo "Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes previstos en los CPC."

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) dias del mes de septiembre de 2022, por los integrantes del Comité Evaluador.

JUAN CAMILO MARTÍNEZ Dirección Técnica - UG FFIE Evaluador Condiciones Técnicas y Económicas SOLANGE NAJAR POSADA Dirección Financiera y Administrativa- UG FFIE Evaluador Condiciones Financieras

JOSE DAVID PEREZ DIAZ
Dirección Financiera y Administrativa- UG FFIE
Evaluador Condiciones Financieras

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA Dirección Jurídica - UG FFIE Evaluador Condiciones Jurídicas

